



CONSORCIO KALPA & ARA SED

Bogotá D.C., 12 de marzo de 2024

C.KALPA&ARA.SED-496-047-2024

Señores

CONSORCIO MC. 2023

Atn. Ing. AUGUSTO JOSÉ GARCIA PEREZ

Director de Obra

Cra. 14 No. 75-42 Ofic. 2

BOGOTÁ, D.C. – COLOMBIA

Referencia: Contrato No.: CO1.PCCNTR.5313334. Interventoría integral al contrato de ejecución de las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la secretaría de educación del distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas.

Asunto: TERCER LLAMADO DE ATENCION SST.

Respetados señores.

De acuerdo al recorrido que se realiza a los diferentes frentes de trabajo, se evidencia que el inspector de SST por parte del contratista, el señor Franklin Martínez, encargado de los frentes de trabajo de las instituciones:

- Policarpa Salavarrieta sede A
- Atanasio Girardot sede A
- Juan Rey.

Según información suministrada por el contratista, presenta incapacidad que no permite acto de presencia en las obras, pero que no se realizó el debido proceso en cuanto a la información directa hacia la interventoría del proyecto, con el fin de permitir una adecuada información entre los profesionales suscritos.

Debido a esto, se presento una inconformidad en cuanto al ingreso de personal a las obras donde pretendían realizar actividades sin el debido de proceso de verificación de la información acerca del personal que ingresa a las obras.

REGISTRO FOTOGRÁFICO	
	<p>Se evidencia personal realizando actividades en el colegio Atanasio Girardot sin autorización.</p> <p>Cristian Orosco Lozano CC. 1001064829</p> <p>Julián Muñoz CC. 1033792252</p>
	<p>Se evidencia personal realizando actividades en el colegio Juan rey sin autorización.</p> <p>Alexis Mendoza. CC. 92450137</p> <p>Yamir Mendoza CC. 1101877850</p>

Se hace la sugerencia al contratista, que la radicación de documentación del personal que va a ingresar a cualquier proyecto, debe ser enviado con un plazo máximo de un día al correo de la interventoría con el propósito de verificar, validar y dar trámite a la información suministrada, evitando retrocesos en el inicio de actividades, recordando que es un tema que ya se había comunicado en anteriores comités de obra.

Sin otro particular, quedamos atentos a sus comentarios.

CONSORCIO KALPA & ARA SED



JOHANA GABRIELA CHAMORRO MORRO

Directora interventoria

ELABORO: CGA
 REVISÓ: JGCH
 APROBÓ: JGCH
 ANEXOS: (0) Folios
 COPIA: Correo electrónico, interventoriasedkalpa496@gmail.com